

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/008/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CREACIÓN DE UNA REVISTA CULTURAL

INFORMACIÓN PRELIMINAR

- **Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscribieron el Convenio De Cooperación Técnica Interinstitucional, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura”.

- **Justificación**

La garantía de los derechos humanos a través de una eficiente gestión pública es esencial para el desarrollo de sociedades justas y equitativas. La administración gubernamental debe actuar como un guardián de los derechos fundamentales, asegurando que todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, o cualquier otra característica, gocen de igualdad de oportunidades y protección frente a cualquier forma de discriminación o abuso. La gestión pública efectiva implica la implementación de políticas y programas que fortalezcan la democracia, fomenten la transparencia, y propicien la participación ciudadana, contribuyendo así a la construcción de una sociedad en la que los derechos humanos sean respetados y protegidos como base fundamental para el bienestar colectivo.

La cultura, entendida como un derecho humano, desempeña un papel crucial en la formación integral de las personas. La diversidad cultural enriquece la experiencia humana y contribuye a la construcción de identidades individuales y colectivas. La educación, por su parte, juega un rol fundamental al proporcionar las herramientas necesarias para comprender, apreciar y respetar las diversas manifestaciones culturales.

La gestión cultural Municipal está atravesada por una lógica de reorganización geopolítica tanto local como nacional, regional y global de la cual no podemos abstraernos, siendo el contexto contemporáneo una deriva marcada por una crisis civilizatoria profunda que está determinando las condiciones de posibilidad de la gestión de nuestro trabajo en la intervención del ámbito cultural en los marcos institucionales de la actual alcaldía.

En este contexto, la Secretaría de Cultura busca poner en marcha acciones específicas para el cumplimiento del objeto del convenio asociado al desarrollo del Sistema Metropolitano de Cultura. De ahí surge la necesidad de contratar un equipo técnico para la conceptualización, diseño y la creación de una revista cultural para la gestión de la ejecución de las actividades planificadas en los diferentes componentes del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidades Institucionales a través del diseño e implementación del Sistema Metropolitano de Cultura” en coordinación con la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales.

Los resultados del proyecto abarcan una cantidad importante de procesos administrativos, de gestión y articulación por lo que resulta necesaria la contratación de un/a especialista que garantice el cumplimiento de las etapas y objetivos en los próximos doce meses. En este marco, para la correcta ejecución de los resultados y la consecución de sus objetivos y productos, se contempla la necesidad de contratar un equipo técnico que tenga amplia experiencia y conocimientos profundos para el desarrollo y gestión de una revista cultural que promueva el diálogo alrededor del arte, la cultura y los patrimonios, con actores del sector cultural y la ciudadanía.

Contar con profesionales capacitados/as en comunicación, diseño gráfico y web, desarrollo de herramientas y plataformas web y, gestión cultural es crucial para una gestión efectiva de cualquier proceso administrativo y la garantía de los derechos culturales en cualquier ámbito de la sociedad. Son expertos/as que poseen conocimientos necesarios para crear una herramienta documental a través de una revista cultural de la ciudad. Además, estos especialistas pueden contribuir al desarrollo del debate sobre la gestión y los derechos culturales a los que deben acceder los ciudadanos. La presencia de profesionales con formación en gestión cultural y editorial permite que este producto comunicacional sea un espacio para integrar a las diferentes voces y miradas del sector cultural.

Este equipo técnico deberá coordinar y direccionar de manera administrativa y metodológica una revista especializada en cultura que a su vez será en una herramienta documental de la ciudad.

La Secretaría de Cultura del DMQ ha visto la necesidad de realizar, a través de este convenio, una reingeniería institucional y comunicacional de la SECU que permita crear espacios de reflexión y debate sobre el rol de la cultura y su aplicación en la política cultural, definida de manera participativa, que se realice de manera contextualizada en todo el territorio del DMQ y

en alianzas con otros territorios.

- **Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

- 1. Objetivo General**

Desarrollar un espacio de diálogo alrededor del arte, la cultura y los patrimonios con los diferentes actores de estos sectores y la ciudadanía en general a través de una revista cultural impresa y digital.

- 2. Objetivos Específicos**

- Crear una herramienta documental que permita la participación de escritores, narradores, poetas, ensayistas, periodistas y todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que generan el pensamiento ecuatoriano para valorar las estéticas y las corrientes contemporáneas y también llegar, desde la memoria, al reconocimiento de nuestras identidades y complejidades históricas.
- Analizar las acciones planteadas desde el arte, la cultura y los patrimonios para el desarrollo social y económico en las comunidades rurales y urbanas.
- Identificar los principales ejes macro para fortalecer la cultura de Quito a través de lo que determina la Ley Orgánica de Cultura y las competencias trasladadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- **Productos Esperados**

La contratación será por productos, por tanto, el EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CREACIÓN DE UNA REVISTA CULTURAL, deberá presentar informes que respalde su desarrollo, en el marco del proyecto, con sus respectivas facturas para el desembolso económico.

Productos	Descripción	Plazo*
P1. Metodología para el desarrollo de la revista cultural de Quito.	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico breve de los espacios de diálogo en formatos de revista impresas y digitales de cultura que se realizan en la ciudad de Quito. Para esto será importante realizar un análisis del mercado para comprender a su audiencia objetivo, la competencia existente, las tendencias culturales actuales y las preferencias de consumo de medios para adaptar su contenido y estrategia de distribución. • Propuesta conceptual de la revista cultural para Quito, exponiendo una lista de posibles secciones y temas para cada edición. Estos pueden incluir entrevistas, perfiles de artistas, reseñas de libros/películas/conciertos, ensayos, reportajes de eventos culturales, entre otros. • Cronograma para la entrega de las 6 ediciones de la revista. • Características técnicas: dimensiones, tipo de papel, tipo de impresión, color y gramaje y todas las especificaciones para la revista impresa que tendrá un tiraje de 1000 ejemplares. La revista será impresa con presupuesto de la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito. 	20 días.
P2. Manual de uso de marca y desarrollo gráfico de la revista cultural, edición impresa y digital.	<p>Informe que contenga los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación del nombre y desarrollo de la marca, además de sus aplicaciones en todos los formatos. • Desarrolle la identidad visual y verbal de la revista. Esto incluye el nombre, el logotipo, la paleta de colores, la tipografía y el tono de voz. • Desarrollar un diseño visual atractivo y coherente para la revista. Esto incluye el diseño de portada, el diseño de página interior, el uso de imágenes y gráficos, y la estructura de la información. • Cree una maqueta de la revista que incluya todos los elementos visuales y de contenido. Asegúrese de que el diseño sea intuitivo y fácil de leer para los lectores, tanto para la versión impresa, como para la versión digital. • El diseño de la revista digital debe ser adaptable y responsive, es decir, que se ajuste automáticamente a diferentes dispositivos y tamaños de pantalla, como computadoras de escritorio, tabletas y teléfonos inteligentes. 	30 días.

P3. Tarifario de colaboradores de la revista cultural.	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas para el pago de colaboraciones para la revista cultural. 	30 días.
P4. Desarrollo de página web.	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Website de revista cultural; desarrollo, protección, gestión y data. Informe de necesidad técnica de herramientas a utilizar para el desarrollo del website. Facturas de insumos utilizados en el desarrollo del website (dominio, servidor, protección contra ataques DDoS, mitigación y gestión de DNS, plugins) y canales oficiales. Implementa herramientas de análisis web para rastrear el rendimiento y el comportamiento de los usuarios en la revista digital. 	45 días.
P5. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 1.	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Versión digital de la revista cultural número 1. Versión para imprenta de la revista cultural número 1. Autorización del contenido integral de la revista cultural número 1 por parte de sus realizadores para promoción y difusión. 	60 días.
P6. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 2.	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Versión digital de la revista cultural número 2. Versión para imprenta de la revista cultural número 2. Autorización del contenido integral de la revista cultural número 2 por parte de sus realizadores para promoción y difusión. 	90 días.
P7. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 3.	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Versión digital de la revista cultural número 3. Versión para imprenta de la revista cultural número 3. Autorización del contenido integral de la revista cultural número 3 por parte de sus realizadores para promoción y difusión. 	120 días.
P8. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 4.	Informe que contenga los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> Versión digital de la revista cultural número 4. Versión para imprenta de la revista cultural número 4. 	150 días.

- **Modalidad de trabajo propuesta**

El equipo técnico para la conceptualización, diseño y creación de una revista cultural realizará sus servicios en sus propias oficinas en coordinación con los responsables de la Secretaría de Cultura en las dependencias ubicadas en la Venezuela N5-10 y Chile.

- **Perfil Requerido**

Para la realización de la presente contratación, se convoca a participar a empresas, organizaciones o personas naturales que demuestren amplia experiencia en levantamiento de memoria social y procesos de investigación participativa con diferentes comunidades y grupos.

Para la presente convocatoria, se requiere de un equipo de trabajo mínimo que conste de:

Un (1) Líder del proyecto con el siguiente perfil:

- Título: Tercer nivel en comunicación, ciencias sociales o humanidades
Cuarto nivel en comunicación, ciencias sociales o humanidades
- Experiencia:
 - Experiencia como asesor, responsable y/o coordinador de equipos en proyectos de comunicación, editoriales, artísticos o culturales.
 - Experiencia en ejecución de proyectos o ejes artísticos o culturales.
 - Experiencia en procesos de comunicación, periodismo, producción multimedia, diseño o desarrollo web.

(2) Coordinador gráfico y multimedia con el siguiente perfil:

- Título: Tercer nivel en diseño multimedia o afines
Cuarto nivel en diseño gráfico digital o afines
- Experiencia:
 - Experiencia laboral como creativo o diseñador gráfico.
 - Experiencia en el desarrollo creativo en proyectos gráficos o multimedia.

(3) Desarrollador/ programador web con el siguiente perfil:

- Título: Tercer nivel en producción multimedia, en sistemas, en comunicación, en diseño gráfico o afines.
Cuarto nivel en periodismo y comunicación digital o afines.
- Experiencia:
 - Experiencia laboral como desarrollador o programador web.
 - Experiencia en el desarrollo de páginas web de forma integral en proyectos comunicacionales, públicos o privados.

- **Duración**

Siete (7) meses calendario, a partir de la firma del contrato.

- **Presupuesto base**

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ 80.000,00 (ochenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que los adjudicatarios deban incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: \$69.565,22

IVA: \$10.434,78

- **Forma de pago**

El pago se realizará por productos con informe más facturas de respaldo, entregado por el contratista y la aprobación por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU).

El informe deberá entregarse hasta los cinco (5) primeros días de cada mes, en el formato establecido por la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); y el pago se realizará hasta los diez (10) días, luego de la aprobación del informe por parte de la SECU y recepción de la factura correspondiente.

Productos	%	PLAZO
P1. Metodología para el desarrollo de la revista cultural de Quito.	10%	20 días de suscrito el contrato.
P2. Manual de uso de marca y desarrollo gráfico de la revista cultural, edición impresa y digital.	10%	30 días de suscrito el contrato.
P3. Tarifario de colaboradores de la revista cultural.	10%	30 días de suscrito el contrato.
P4. Desarrollo de página web.	10%	45 días de suscrito el contrato.
P5. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 1.	10%	60 días de suscrito el contrato.
P6. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 2.	10%	90 días de suscrito el contrato.
P7. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 3.	10%	120 días de suscrito el contrato.
P8. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 4.	10%	150 días de suscrito el contrato.
P9. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 5.	10%	180 días de suscrito el contrato.
P10. Edición digital de la revista cultural y una versión de revista para imprimir. Edición 6.	10%	210 días de suscrito el contrato.

- **Impuestos**

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

- **Confidencialidad y Protección de datos**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

- **Derechos de título:**

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

- **Administración del contrato**

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

- **Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones**

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

- **Forma de presentación de postulaciones**

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/008/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC

- Copia de cédula de identidad personal
- Antecedentes penales
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar copia del título académico que incluya los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

- **Plazos considerados dentro del proceso de selección:**

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 9 y el 17 de abril del 2024
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 12 de abril del 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	19 de abril del 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 24 de abril del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	26 de abril del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del DMQ.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Formación profesional: Título de tercer nivel en comunicación, ciencias sociales o humanidades.	Título de tercer nivel reconocido por la SENESCYT en comunicación, ciencias sociales o humanidades.	5 pts.
	Título de cuarto nivel en comunicación, ciencias sociales o humanidades.	Título de cuarto nivel reconocido por la SENESCYT en comunicación, ciencias sociales o humanidades.	5 pts
2. Experiencia	2.1 Acreditar experiencia	0 a 2 años = 0 puntos	10 pts.

(entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	laboral en coordinación, dirección o asesoría de comunicación.	3 a 5 años = 5 puntos 6 o más años = 10 puntos	
	2.2 Acreditar experiencia laboral en áreas de comunicación.	0 a 2 años = 0 puntos 3 a 4 años = 5 puntos 5 o más años = 10 puntos	10 pts.
	2.3 Acreditar experiencia laboral en el sector artístico / cultural.	0 a 2 años = 0 puntos 3 a 4 años = 5 puntos 5 o más años = 10 puntos	10 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS.			40 pts.
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL EQUIPO: COORDINADOR GRÁFICO Y MULTIMEDIA (Hojas de vida de los integrantes que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 2.6)			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico	1.1. Título de tercer nivel en diseño multimedia o afines.	Título de Tercer Nivel reconocido por la SENESCYT en diseño multimedia o afines: 2 puntos.	2 pts.
	Título de cuarto nivel en diseño gráfico digital o afines	Título de Cuarto Nivel reconocido por la SENESCYT en diseño multimedia o afines: 2 puntos.	2 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1. Acreditar experiencia laboral como creativo o diseñador gráfico	1-2 años = 1 punto 3 a 4 años: 2 puntos 5 o más años = 3 puntos.	3 pts.
	2.2. Acreditar desarrollo creativo en proyectos gráficos o multimedia.	1 proyecto = 0 punto 2 a 4 proyectos= 2 puntos 5 o más proyectos = 3 puntos	3 pts
EVALUACIÓN DEL EQUIPO: DESARROLLADOR/ PROGRAMADOR WEB (Hojas de vida de los integrantes que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 2.6)			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico	1.1. Título de tercer nivel en producción multimedia, en sistemas, en comunicación, en diseño gráfico o afines.	Título reconocido por la SENESCYT en tercer nivel en producción multimedia, en sistemas, en	2 pts.

		comunicación, en diseño gráfico: 2 pts.	
	1.2. Cuarto nivel en periodismo y comunicación digital o afines.	Título reconocido por la SENESCYT de cuarto nivel en periodismo y comunicación digital: 2 puntos.	2 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Acreditar experiencia laboral como desarrollador o programador web.	1-2 años = 1 punto 3 a 4 años= 2 puntos 5 o más años = 3 puntos	3 pts.
	2.2. Acreditar el desarrollo de páginas web de forma integral en proyectos comunicacionales, públicos o privados.	2 proyecto = 1 punto 3-5 proyectos = 2 puntos 6 o más proyectos = 3 puntos	3 pts
TOTAL EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO, 10 PTS POR CADA PERSONA) ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS.			20 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (15 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia y explicación de las actividades del equipo de trabajo. (10 pts) 3. Propuesta de la metodología de trabajo (15 pts). Por cada uno de los elementos de información solicitado se verificará pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de esta consultoría.			40 pts.
TOTAL TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN			100 pts.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Secretaría de Cultura, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, y la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 08 de abril de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

<ul style="list-style-type: none"> • Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes: 	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> • ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; 		
<ul style="list-style-type: none"> • se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; 		
<ul style="list-style-type: none"> • se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con 		

inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
<ul style="list-style-type: none"> i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; 		
<ul style="list-style-type: none"> ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia; 		
<ul style="list-style-type: none"> iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual; 		
<ul style="list-style-type: none"> iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación; 		
<ul style="list-style-type: none"> v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; 		
<ul style="list-style-type: none"> se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes : 		
<ul style="list-style-type: none"> i) fraude; 		
<ul style="list-style-type: none"> ii) corrupción; 		
<ul style="list-style-type: none"> iii) conductas relacionadas con una organización delictiva; 		
<ul style="list-style-type: none"> iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo; 		
<ul style="list-style-type: none"> v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas; 		
<ul style="list-style-type: none"> vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos; 		
<ul style="list-style-type: none"> se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. 		
<ul style="list-style-type: none"> se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). 		

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

<ul style="list-style-type: none"> • El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: 	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

<ul style="list-style-type: none"> • • • declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u> 	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes

de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
<ul style="list-style-type: none"> • • • • declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones: 			
<ul style="list-style-type: none"> • dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones; 			
<ul style="list-style-type: none"> • cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones; 			
<ul style="list-style-type: none"> • cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones; 			
<ul style="list-style-type: none"> • si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que: 			
<ul style="list-style-type: none"> • el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones. 			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma